



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 14 de mayo de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
ABOGACÍA EUROPEA	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



LA COMISIÓN EUROPEA LANZA UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

Con ocasión del pasado 9 de mayo, día de Europa, la Comisión Europea ha invitado a los ciudadanos de la UE a contribuir a establecer las prioridades políticas de los años venideros y a conformar el futuro del continente en la “mayor consulta pública realizada por la UE sobre los derechos de la ciudadanía”. La consulta precede al Año Europeo de los Ciudadanos, 2013. Las aportaciones recibidas se incorporarán directamente al programa político de la Comisión y constituirán la base para el Informe sobre la Ciudadanía de la UE (2013) que se presentará en exactamente un año, el 9 de mayo de 2013, Día de Europa. La Comisión Europea adoptó el primer Informe sobre la Ciudadanía de la UE en 2010, puede consultar los avances logrados hasta ahora pueden consultarse en la siguiente [página](#). No obstante, los ciudadanos siguen enfrentándose a distintos obstáculos al ejercer sus derechos como europeos. Por ello, la Comisión desea conocer qué problemas afrontan cuando se desplazan por la UE —ya sea para trabajar, estudiar o por vacaciones— o cuando tratan de ejercer sus derechos electorales o como consumidores. La Vicepresidenta Viviane Reding, Comisaria responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía ha declarado *Las aportaciones directas de los ciudadanos nos ayudarán a proseguir nuestra labor y a mejorarla en el futuro. Invito a todos los ciudadanos a dedicar unos minutos a esta iniciativa y a compartir su opinión con nosotros: se trata de sus derechos y de su futuro*». Puede consultar el vídeo con el discurso completo de la Vicepresidenta a través del [enlace](#). La consulta permanecerá abierta hasta el 09.09.2012, en el siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/your-rights-your-future>.



Vídeo completo de la presentación de la Consulta por Viviane Reding, [aquí](#)

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL DERECHO A LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR

La Dirección General de Asuntos de Interior de la Comisión Europea ha hecho públicos los resultados sobre la consulta del derecho a la reunificación familiar de nacionales de terceros países residentes en la UE (Directiva 2006/86/CE). La consulta, dirigida a todas las instituciones europeas, autoridades regionales y locales, países candidatos, socios de la UE, ONGs, y todos los actores estatales y privados relacionados con familia, mundo académico, ámbito social, sociedad civil y ciudadanos, permaneció activa para la presentación de contribuciones hasta el 1 de marzo de 2012. El objetivo ha sido recabar opiniones sobre cómo crear normas más eficaces para la reunificación familiar a nivel europeo y proveer información fáctica sobre la aplicación de la Directiva. Pueden consultar las respuestas a través del siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/home-affairs/news/consulting_public/consulting_0023_en.htm

LITIGAR ANTE EL TJUE EN CASOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 31 de mayo y 1 de junio de 2012, en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario destinado a proporcionar una formación profunda a los profesionales del derecho sobre los procedimientos de propiedad intelectual ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, está destinado a los abogados que en la práctica privada deseen comparecer en la práctica privada ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

II ENCUENTRO ABOGADOS ESPAÑOLES Y BRITÁNICOS

Los Ilustres Colegios de Abogados de Málaga, Barcelona, Bilbao, Valencia junto con la Law Society de Inglaterra y Gales, han organizado los próximos días 7 y 8 de junio de 2012 en Londres, el II Encuentro de Abogados españoles y británicos, en torno a cuatro mesas redondas que tratarán asuntos prácticos de interés general para los profesionales del derecho que intervengan en asuntos transfronterizos. Las mesas redondas sobre el estudio comparado de la legislación española e inglesa, versarán sobre cuatro ejes principales: Familia, Sucesiones, Mercantil y Laboral. El formato de las intervenciones propiciará que ponentes de ambas nacionalidades den una visión comparada sobre los distintos temas a tratar en cada una de las mesas redondas. Tras las ponencias se abrirá un amplio turno debate sobre los asuntos tratados, a fin de poder facilitar el intercambio de pareceres entre los asistentes. El idioma de trabajo del encuentro será el inglés (no se dispondrá de servicio de traducción simultánea).

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre apoyo financiero a la eficiencia energética de los edificios	Hasta el 18.05.12
Consulta pública sobre diversidad de género en empresas que cotizan en bolsa	Hasta el 28.05.12
Consulta pública sobre ejemplos de doble no imposición en el mercado interior	Hasta el 30.05.12
Libro Verde sobre el sector bancario en la sombra	Hasta el 01.06.12
Consulta pública prioridades de política medioambiental para 2020	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre principios activos para medicamentos de uso humano	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre tráfico universal en relación con la seguridad vial	Hasta el 05.06.12
Consulta pública sobre la protección de los intereses financieros de la UE	Hasta el 08.06.12
Consulta pública sobre cuentas bancarias	Hasta el 12.06.12
Consulta pública sobre acceso a cuentas bancarias de estudiantes en intercambio	Hasta el 21.06.12
Consulta pública sobre revisión de la legislación europea sobre insolvencia	Hasta el 21.06.12
Consulta pública para reducir las lesiones causadas por los accidentes de tráfico	Hasta el 22.06.12
Consulta pública sobre la calidad de los períodos de prácticas para jóvenes	Hasta el 11.07.12
Consulta pública sobre servicios personales y domésticos	Hasta el 15.07.12
Consulta pública sobre el coste del desarrollo de internet de alta velocidad	Hasta el 20.07.12

POLÍTICA E INSTITUCIONES**PREVISIÓN DE PRIMAVERA 2012-13: LENTA RECUPERACIÓN**

La Comisión Europea estima, tras la contracción de la producción que se produjo a finales de 2011, que la economía de la UE atraviesa actualmente por una suave recesión. Aunque la incertidumbre acerca de las perspectivas económicas y financieras sigue siendo elevada, las fuertes medidas políticas y los importantes avances en el marco institucional de la UE han logrado aliviar las tensiones en los mercados financieros a principios de 2012 y estabilizar provisionalmente la confianza, que se espera se refuerce a lo largo del periodo de la previsión. Junto con la aceleración del crecimiento global que se espera, se prevé que la recuperación se asiente lentamente a partir del segundo semestre del año. La imagen presentada en la previsión intermedia de febrero se confirma a grandes rasgos para 2012; en ella se prevé que el PIB se estanque en la UE y que se contraiga en un 0,3% en la zona del euro. Para 2013, se prevé un crecimiento del 1,3% en la UE y del 1,0% en la zona del euro. Por su parte, se prevé que el desempleo se mantenga en un nivel elevado, que será del 10% en la UE y del 11% en la zona del euro en el periodo que abarca la previsión. En cuanto a la inflación, se irá moderando gradualmente a medida que el efecto de los elevados precios del petróleo y los impuestos se vayan reduciendo. Por otro lado, se prevé que siga avanzando la consolidación fiscal y que en 2013 los déficit públicos desciendan al 3,3% en la UE y por debajo del 3% en la zona euro. La situación económica difiere considerablemente de un Estado miembro a otro, también si se tienen en cuenta los ajustes en curso de las grandes disparidades que revisten las posiciones externas y las condiciones estructurales que han empezado a destacar en los últimos años.

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebraba esta semana reuniones de sus comisiones en su sede de Bruselas. La comisión parlamentaria de Economía debatirá y votará medidas que aumenten la vigilancia presupuestaria en los países de la Eurozona y que permitan a la Comisión Europea tener un mayor control sobre las políticas de los países con problemas financieros. Igualmente, debatirá una nueva normativa que impulse el capital de los bancos y limite las primas de los banqueros. La comisión de Asuntos Exteriores recibirá a los ministros de Exteriores y de integración a la UE de Albania, con quienes se debatirá el proceso de adhesión de este país a la Unión Europea. La comisión de Agricultura propondrá mejoras en el transporte de animales el lunes. Por otra parte, el Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, presentará la quinta edición del concurso Europeo Carlomagno de la Juventud, que premia proyectos comunitarios realizados por jóvenes en Aquisgrán (Alemania). Finalmente la sede del PE en Estrasburgo acoge una jornada de puertas abiertas el domingo 20 de mayo.

ABOGACÍA EUROPEA

GATS - CONSULTA UE – EEUU

El Comité GATS de CCBE ha sometido un informe a la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea en respuesta a la consulta sobre la posibilidad de un acuerdo comercial bilateral con Estados Unidos. La Cámara de Comercio de Estados Unidos envió una carta a su Administración, fechada el 1 de noviembre de 2011, sugiriendo que EEUU debería lanzar junto con la UE y un “Pacto Transatlántico para el crecimiento y el empleo” con el objetivo de liberalizar el comercio de servicios. CCBE cree que sería beneficioso establecer negociaciones de este tipo entre la UE y EEUU. Afirma que un acuerdo que cubra sólo los servicios sería mejor en términos de comprensión y calidad. CCBE apoyaría la adopción de un proyecto respecto de cualquier acuerdo. En su opinión, es importante que la Administración norteamericana use su autoridad para obligar a los Estados federados de EEUU a adoptar acuerdos internacionales.

SESION PLENARIA DE CCBE EN VIENA

Los pasados días 10 y 11 de mayo tuvo lugar en Viena (Austria) la Sesión Plenaria del Consejo de la Abogacía Europea. A lo largo de dos días de trabajo, las 31 Abogacías nacionales miembro de CCBE analizaron distintas cuestiones de actualidad entre las que destacó la aprobación del posicionamiento de CCBE en materia de métodos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito del consumo, así como la revisión estatutaria relativa a los miembros del comité de Finanzas y la aprobación de cuentas anuales. La presidencia solicitó una serie de informes nacionales de situación para conocer el impacto de las intervenciones gubernativas en la regulación de los servicios profesionales, a raíz de las actuaciones de la Troika en los países intervenidos y en otros países especialmente afectados. Otros puntos particularmente importantes fueron los debates entorno a la revisión de las Directivas sectoriales o el preocupante desarrollo de la propuesta de Directiva del derecho de acceso al abogado para el cual las Instituciones europeas están desatendiendo las llamadas de atención de la profesión hacia las derivas del texto, que se aleja de la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Finalmente, cabe señalar que la víspera se reunieron también una amplia docena de comités técnicos que contaron, en su mayoría, con presencia española.

REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO

La comisión de Asuntos Económicos del Parlamento Europeo, reunida esta semana en Bruselas, se ha centrado en la búsqueda de fórmulas para que el sistema financiero beneficie a toda la sociedad, medidas que limitan las bonificaciones de los banqueros y se ha pedido mayor prudencia a los bancos y mayor vigilancia de los presupuestos e información a los prestatarios de la UE. También ha votado una Directiva que limita las primas de los banqueros y fortalece a las entidades bancarias, y que también pide a los bancos que fortalezcan su capital para que sean capaces de soportar las pérdidas y las prestaciones con una liquidez adecuada. Otra de las medidas que se han debatido es la que obliga a los miembros de la zona euro a presentar sus presupuestos a la Comisión Europea, de forma que este órgano pueda exigir revisiones de los presupuestos si no cumplen con Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Otro de los aspectos que fija la nueva normativa es que en el caso de que un Estado miembro se declare en bancarota, el país no podrá decir que ha incumplido, se congelarán las calificaciones de crédito y se presentará un plan a la Comisión Europea para pagar la deuda.

NUEVAS NORMAS EN MATERIA DE IVA PARA LOS BONOS DE CONSUMO

La Comisión Europea ha propuesto una actualización de las normas de la UE en materia de IVA, a fin de garantizar un tratamiento fiscal uniforme de todos los tipos de bonos en todos los Estados miembros. Los bonos representan un mercado de más de 52.000 millones de euros al año en la Unión Europea. Los bonos prepagados de telecomunicaciones constituyen casi el 70% de ese mercado, seguidos de los cheques-regalo y los bonos de descuento. Sin embargo, las divergencias en las normativas nacionales en materia de IVA aplicables a los bonos generan graves ineficiencias en el mercado. En lugar de poder beneficiarse realmente del mercado único, las empresas se enfrentan a problemas de doble imposición y tienen dificultades a la hora de extender sus actividades a través de las fronteras. Las nuevas normas tienen por objeto corregir esta situación. Gracias a las nuevas normas propuestas, quedarán claramente definidas las diferentes categorías de bonos, así como el régimen de IVA aplicable en cada caso. Ello permitirá tratar de manera uniforme en toda Europa las operaciones en las que se utilizan bonos. La propuesta incluye disposiciones relativas a la definición de bonos a efectos del IVA y a la determinación del momento en que debe pagarse el IVA aplicable (es decir, en el momento de la venta o al canjearlos). Asimismo, contiene normas aplicables a los bonos que se transmiten a través de cadenas de distribución y a los medios de pago más generales. Las nuevas normas entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE**PLANES DE TARIFICACIÓN VIAL EQUITATIVOS PARA TODOS LOS CONDUCTORES**

La Comisión Europea ha publicado unas orientaciones en las que advierte de que los sistemas de tarificación vial con arreglo a la legislación de la UE no deben discriminar a los conductores extranjeros. El objetivo es facilitar la tarea de los Estados miembros que están considerando la introducción de nuevos sistemas de tarificación para los vehículos privados. Siete Estados miembros (Austria, Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría y Rumania) aplican a los vehículos privados unos sistemas de tarificación basados en un distintivo o viñeta temporal. Bélgica está preparando actualmente la introducción de un sistema del mismo tipo. Los Países Bajos y Dinamarca han debatido la introducción de sistemas de tarificación vial, que incluirían los vehículos privados. La Directiva 1999/62/CE sobre la euroviñeta de la UE (modificada por la Directiva 2011/62/UE) establece una lista transparente de los costes que pueden aplicarse a los vehículos pesados de transporte de mercancías, como el coste de la infraestructura y otros factores externos, por ejemplo la contaminación atmosférica y acústica. En cambio, para los vehículos privados no existen tales normas. Sin embargo, son aplicables las disposiciones básicas del Tratado que prohíben toda discriminación por razón de nacionalidad. A lo largo de los años, los sistemas de tarificación vial para los vehículos privados han dado lugar a la presentación de numerosas denuncias ante la Comisión y se ha comprobado que algunos no cumplían las normas de la UE.

NUEVA DOTACIÓN PARA LLEVAR SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES AL MERCADO

La Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para proyectos de eco-innovación financiada con 34,8 millones de euros. Empresas y emprendedores de toda Europa pueden optar a la financiación destinada a ayudar a poner en el mercado proyectos medioambientales novedosos. La convocatoria está abierta a productos, técnicas, servicios y procesos eco-innovadores destinados a evitar o reducir los impactos medioambientales o que contribuyan al uso óptimo de los recursos. La convocatoria está abierta hasta el 6 de septiembre de 2012 y en ella se seleccionarán alrededor de 50 proyectos que recibirán financiación. Más información sobre la convocatoria:

http://ec.europa.eu/environment/eco-innovation/index_en.htm

REDUCCIÓN DEL COMERCIO DE EMISIONES EN 2011

La Comisión Europea ha indicado que las emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones participantes en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE (RCDE UE) disminuyeron en más del 2% el año pasado, de acuerdo con la información de los registros de los Estados miembros. El RCDE UE incluye más de 12.000 centrales eléctricas e instalaciones de fabricación en los 27 Estados miembros de la UE, así como en Noruega y Liechtenstein, y, a partir de este año, incluye también las emisiones de las compañías aéreas que vuelen con destino u origen en alguno de esos países. A pesar de la expansión de la economía europea, las emisiones verificadas de gases de efecto invernadero de esas instalaciones descendieron a 1.889.000 millones de toneladas equivalentes de CO₂ el año pasado, es decir, más de un 2% por debajo del nivel de 2010.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

ESTUDIO OBSTÁCULOS JURÍDICOS NACIONALES

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para el estudio sobre los posibles obstáculos jurídicos nacionales que impiden el pleno reconocimiento del tratamiento electrónico de información sobre las prestaciones de los productos de construcción (Reglamento 305/2011/UE), especialmente en el marco de los regímenes de responsabilidad civil y valor probatorio (Ref. 2012/S 92-151298). El objetivo del presente estudio es aclarar y analizar la situación actual en los Estados miembros, el Espacio Económico Europeo y los países candidatos a la adhesión en relación con sus disposiciones jurídicas y las prácticas administrativas y judiciales sobre el uso de medios digitales para la transmisión y la conservación de información. De manera más específica, el contratista deberá analizar y describir los regímenes nacionales de responsabilidad civil de los diferentes operadores económicos y el valor probatorio de la documentación electrónica, así como identificar los posibles obstáculos en el tratamiento electrónico de declaraciones de prestaciones con base en el Reglamento sobre productos de construcción (305/2011/UE). En caso de encontrarlos, deberán ponerse de relieve otros obstáculos encontrados en el seno de las prácticas pertinentes. Por último y cuando así sea necesario en el marco de la síntesis de los resultados, deberán formularse sugerencias con el fin de mejorar la situación actual. Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 20.07.2012.

CONSULTORÍA EN MATERIA DE TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Escuela Europea de Administración de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la prestación de servicios de consultoría en materia de técnicas de evaluación y selección (Ref. 2012/S 92-151306). El presente contrato tiene como objetivo la prestación de consultoría técnica a la Oficina Europea de Selección de Personal y a la Escuela Europea de Administración. Esta consultoría hace referencia al «procedimiento de certificación» que permite a los funcionarios de las instituciones que pertenecen a la categoría de asistentes acceder a la categoría de administradores. Los servicios que se van a prestar están relacionados con el diseño y el contenido de las evaluaciones, así como con la impartición de formación o de cualquier asistencia a los miembros del Comité de Deliberación sobre las técnicas necesarias para evaluar a los candidatos. Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 30.07.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Licitación. Apoyo Sociedad europea innovación del agua (Ref. 2012/S 67-108651)	Hasta el 23.05.12
Convocatoria de propuestas para jueces nacionales en Derecho Competencia	Hasta el 31.05.12
Licitación. Evaluación legislación agricultura ecológica (Ref. 2012/S 70-115261)	Hasta el 04.06.12
Licitación. Participación niños en procesos judiciales (Ref. 2012/S 81-131975)	Hasta el 08.06.12
Licitación. Jueces nacionales y legislación medioambiental (Ref. 2012/S 84-137075)	Hasta el 15.06.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**DISCRIMINACIÓN FISCAL EN FRANCIA A LOS NO RESIDENTES**

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-338/11 a C-347/11, Santander Asset Management c. Ministerio francés de Presupuesto, Cuentas públicas, Función Pública y Reforma del Estado. El Derecho de la Unión Europea prohíbe todas las restricciones a los movimientos de capitales entre Estados miembros y entre Estados miembros y terceros países (Artículo 63 del TFUE). Dicha prohibición se aplica sin perjuicio del derecho de los Estados miembros a aplicar las disposiciones pertinentes de su Derecho fiscal que distingan entre contribuyentes cuya situación difiera con respecto a su lugar de residencia o con respecto a los lugares donde esté invertido su capital. Sin embargo, dichas disposiciones nacionales no deben constituir ni un medio de discriminación arbitraria ni una restricción encubierta de la libre circulación de capitales y pagos. Los litigios que originaron estos asuntos versan sobre el régimen fiscal francés de los dividendos repartidos por una sociedad residente en Francia a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) que no residen en ese Estado. Los OICVM (fondos comunes de inversión gestionados por una sociedad de gestión o sociedad de inversión) permiten a todos los ahorradores (titulares de participaciones) confiar la gestión de sus capitales a un profesional que se ocupa de invertir en uno o varios mercados financieros determinados. Según la normativa fiscal francesa, los dividendos percibidos por los OICVM no residentes en Francia están sujetos a una retención en origen del 25%, mientras que esos dividendos no son gravados cuando se abonan a un OICVM residente. Diez OICVM belgas, alemanes, españoles y de Estados Unidos que invierten en acciones de sociedades francesas y perciben los correspondientes dividendos, sujetos a una retención en origen, impugnan la normativa francesa, invocando la existencia de una discriminación en relación con la libre circulación de los capitales, garantizada por el Derecho de la Unión. El Tribunal Administrativo de Montreuil (Francia), ante el que se han planteado esos recursos, pregunta al TJUE si el Derecho de la Unión se opone a una normativa francesa que somete los dividendos de origen nacional repartidos a los OICVM a un trato fiscal diferente en función del lugar de residencia de la entidad beneficiaria. El TJUE considera en su sentencia que la normativa francesa constituye una restricción de la libre circulación de capitales, que en principio prohíbe el Derecho de la Unión. Además, examina si dicha restricción puede estar justificada con arreglo a las disposiciones relativas a la libre circulación de capitales, concluyendo que la diferencia de trato entre los OICVM residentes y los OICVM no residentes no puede justificarse por una diferencia de situación pertinente. Por último, el TJUE examina si la diferencia de trato puede estar justificada por razones imperiosas de interés general, concluyendo que el Derecho de la Unión se opone a la normativa francesa que prevé la imposición, mediante una retención en origen, de los dividendos de origen nacional cuando son percibidos por OICVM residentes en otro Estado, mientras que esos dividendos están exentos para los OICVM residentes en Francia.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA VULNERA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Frasilă y Ciocirlan c. Rumania (nº demanda 25329/03). Los demandantes, Frasilă y Ciocirlan, crearon dos empresas, "Tele M" de emisión de programas, y "Radio M Plus" de producción de programas de radio. En 2002 Frasilă vendió la empresa Tele M, que aún formaba sociedad con Radio M, la cual seguía dirigiendo. Entre éste y el comprador, llegaron al acuerdo de que las actividades de radio se llevarían a cabo en la segunda planta del edificio donde se localizaban las empresas. En octubre de 2002 se les rechazó el acceso a los demandantes por parte de representantes de Tele M. Los demandantes acudieron a juicio, obteniendo un sentencia por la que se les otorgaba el derecho de acceso a la radio, y expresando que la obstrucción de acceso es un acto ilegal. Hubo varios intentos fallidos para cumplir con la decisión del tribunal, y se presentó denuncia penal a la oficina del Fiscal, a la que hicieron caso omiso. También se presentó denuncia penal contra los accionistas y gestión de Tele M. No tienen información de éstos últimos desde junio de 2007. Tras agotar la vía nacional, los demandantes decidieron acudir al TEDH, que concluye en su sentencia que ha habido una violación del artículo 10 del CEDH (derecho a la libertad de expresión) al considerar que los tribunales rumanos tomaron medidas insuficientes e ineficaces para ayudar a los demandantes a velar por el cumplimiento de la sentencia. Por tanto, el TEDH condena a Rumania a indemnizar con una cantidad determinada a los demandantes.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu